



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-026

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO ACORA COMERCOCHA, UBICADO EN EL SECTOR ACORA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUAYLLUMA NINAHUISA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA Y DEPARTAMENTO DE PUNO		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DEL PREDIO RURAL
DENOMINADO ACORA COMERCOCHA, UBICADO EN EL
SECTOR ACORA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
HUAYLLUMA NINAHUISA, DISTRITO DE MACUSANI,
PROVINCIA DE CARABAYA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**

MARZO DE 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO ACORA COMERCOCHA, UBICADO EN EL SECTOR ACORA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUAYLLUMA NINAHUISA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

1 OBJETO

El Objeto del Servicio es contar con una persona natural o jurídica que cuente con un profesional que ejecute el servicio de registro público del predio rural denominado Acora Comerciocha, ubicado en el sector Acora, de la comunidad campesina Huaylluma Ninahuisa, distrito de Macusani, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

2 FINALIDAD PÚBLICA

El Registro del Predio conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, esto con la finalidad del aseguramiento de los bienes adquiridos por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., los mismos que forman parte de la alineación estratégica en el incremento del valor del mismo.

3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

San Gabán S.A., es una Empresa del Estado adscrito al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, que a la fecha viene desarrollando el proyecto “Instalación de una presa en la cuenca del río Ninahuisa para el afianzamiento hídrico de la C.H. San Gabán II, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno”

1. Mediante ESCRITURA PÚBLICA: 1705-2019 DE COMPRA VENTA. - otorgado por la comunidad campesina Huaylluma Ninahuisa, a favor de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., en fecha 31 de diciembre del 2019, se adquiere el predio rural por un área de 267.73 hectáreas.

4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seleccionar un profesional con registro tercero en el *módulo sistema Notario*, que realice el servicio de registro de bienes inmuebles en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), del predio rural denominado Acora Comerciocha, ubicado en el sector Acora, de la comunidad campesina Huaylluma Ninahuisa, distrito de Macusani, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

6 ADELANTOS

Para el presente proceso la Empresa no brindará adelantos.

7 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Reglamento general de los registros públicos
- Ley N° 26366 Ley de creación del sistema nacional de los registros públicos y de la superintendencia de los registros públicos.
- Resolución del superintendente nacional de los registros públicos N° 189-2014-SUNARP/SN.

8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

8.1 Actividades generales

El Servicio consiste en realizar todas las acciones de su competencia, dentro de lo que se encarga, sin ser limitante, lo siguiente:

- Formulación y consolidación de expediente para registro público.
- Verificación y/o complementación de requisitos legales y cancelado de tasas registrales.
- Seguimiento de trámite regular de partida registral.
- Obtención de partida registral.
- Publicar la condición de propietario.
- Obtención de acceso a *Alerta Registral*.

8.2 Otras obligaciones y responsabilidades

- No podrá, bajo ningún motivo, alterar, modificar ni sustituir las características de su Propuesta Técnica y Económica, ejecutando fielmente las obligaciones asumidas.
- No podrá subcontratar, ceder o transferir a terceras personas, parcial o totalmente, las obligaciones que asume en el presente contrato, detentando responsabilidad absoluta sobre su ejecución y cumplimiento.
- Cumplirá, sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El Servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por SAN GABAN S.A.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por SAN GABÁN S.A.

8.3 Capacidad Técnica

- Dominio en ofimática (Word, Excel, Power Point)

Los cuales deberán ser validados mediante certificados y/o declaración jurada de dominio.

8.4 Productos de la entregables e informes

8.4.1 Obtención de Registro de Bien Inmueble

Tramitar el registro público del predio rural denominado Acora Comercocha, ubicado en el sector Acora, de la comunidad campesina Huaylluma Acora, distrito de Macusani, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

9 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente:

CAPACIDAD LEGAL
REPRESENTACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas (En caso de presentarse en consorcio), en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p>

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Acreditación:

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor deberá contar con:

Habilitación de colegio de arquitecto del Perú o colegio de ingenieros del Perú

Acreditación

Original del Certificado de habilitación

1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
1.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> Una (01) Laptop y/o Computadora Personal.</p> <p><u>Acreditación</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
1.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
1.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>UN (01) ARQUITECTO O INGENIERO</p> <p><u>Requisito:</u> Arquitecto o ingeniero civil, agrónomo, agrícola o geógrafo titulado y colegiado</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple del grado y/o título registrado por el SUNEDU, además deberá estar habilitado para ejercer su profesión</p>
1.2.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>UN (01) ARQUEÓLOGO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar no menos de cinco (05) registros prediales y/o la participación en registro público de bienes inmuebles para instituciones Públicas y/o Privadas. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Servicio es de un (01) mes. El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el Contrato y/u Orden de Servicio, o de la fecha especificada determinada por el funcionario que haga las veces de Jefe de la División de Obras.

11 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Lugar

La prestación del Servicio se realizará en:

De acuerdo a la disposición de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo o la necesidad podrá ser en la oficina principal sito en la ciudad de Puno.

12 PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

13 OTRAS PENALIDADES

- 5% del monto del Contrato: Si el personal se presenta en estado de ebriedad, según informe del Administrador del Contrato.

14 VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

15 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del Servicio, se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo y Planeamiento de San Gabán S.A.

15.1 PRODUCTOS ENTREGABLES

Se presentarán, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, un (01) original y una (01) copia de los siguientes documentos:

Producto: -

- a) Obtención de Registro Público,
- b) Informe Final de obtención de registro público.

Los informes deberán presentarse a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, y División de Obras de SAN GABÁN S.A.

16 FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada, a favor del prestador del Servicio, de la siguiente manera:

Único Pago: 100% del Monto a la obtención del registro público y cumplimiento del ítem 8

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del prestador del Servicio
- Informe de conformidad del área que corresponda
- Visto Bueno del Gerente de Planeamiento y Desarrollo

El prestador del Servicio deberá anexar los siguientes documentos:

- Comprobante de Pago
- Informe de los entregables
- Copia del Contrato y/o Orden de Servicio.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- Copia del DNI

17 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

MEDINA SONCO
Julio FAU
20262221335
soft

Firmado digitalmente
por MEDINA SONCO
Julio FAU
20262221335 soft
Fecha: 2020.03.04
10:30:14 -05'00'

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

“SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO ACORA COMERCOCHA, UBICADO EN EL SECTOR ACORA, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUAYLLUMA NINAHUISA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA Y DEPARTAMENTO DE PUNO”

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2020